

OCTUBRE 31 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A UN FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD POR TIEMPO DE SERVICIOS”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus Facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 365 de diciembre 22 de 2015, se hace un reconocimiento económico por cada quinquenio para todos los trabajadores de la planta global del Instituto Departamental de Bellas Artes que hayan prestado sus servicios en forma continua por 5, 10, 15, 20, 25, y 30 años.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Resolución 155 de abril 22 de 2016 “Por medio de la cual se implementa el Acuerdo Laboral, acordado con el Sindicato de Servidores Públicos de Colombia SINTRAGOBERNACIONES Regional Valle del Cauca” el Instituto Departamental de Bellas Artes se comprometió a incluir a los funcionarios que cumplan 5, 10, 15, 20, 25, y 30 años de labores continuas en la Entidad para el otorgamiento del reconocimiento económico.

Dicho reconocimiento de conformidad con el citado en el anterior artículo se realizará en un único pago cuando el funcionario cumpla el quinquenio según la siguiente tabla:

Por cumplir	Incentivo
5 años	29%
10 años	58%
15 años	87%
20 años	116%
25 años	145%
30 años	174%

Que los siguientes Funcionarios Administrativos y Docentes a continuación se relacionan, para el año 2022, cumplen 5 años de prestar sus servicios continuos a la Institución

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	CARGO	NIVEL GERARQUICO
José Albeiro Romero Ceballos	18/09/2017	Vicerrector Administrativo	Directivo
Eddiar Becerra Alvarez	16/02/2017	Profesor T.C.	Docente
Mavin Mercedes Sanchez Melo	02/05/2017	Profesor T.C.	Docente
Vanessa Salazar Lozano	22/02/2017	Técnico Administrativo	Técnico
Alvaro Burgos Figueroa	16/05/2017	Auxiliar administrativo	Asistencial

En mérito de lo expuesto, se

OCTUBRE 31 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A UN FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD POR TIEMPO DE SERVICIOS”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar reconocimiento especial a los siguientes Funcionarios Administrativos y Docentes por prestar sus servicios continuos a la Institución durante 05 años.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
José Albeiro Romero Ceballos	Vicerrector Administrativo	2.571.793
Eddier Becerra Álvarez	Profesor T.C.	16.462.132
Mavin Mercedes Sánchez Melo	Profesor T.C.	27.314.955
Vanessa Salazar Lozano	Técnico Administrativo	1.130.670.659
Álvaro Burgos Figueroa	Auxiliar administrativo	14.636.401

ARTICULO SEGUNDO: Hacer entrega de un Incentivo económico financiero a cada uno de los funcionarios anteriormente relacionados, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000.00) a cada uno, que corresponde al 29% del Salario Mínimo Legal Vigente.

ARTICULO TERCERO: Entregar dicho Incentivo en ceremonia especial, que se realizará en la Sala de Cámara de la Institución en fecha y hora la cual será notificada a los funcionarios seleccionados.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución hará parte de la hoja de vida de cada uno de los funcionarios.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día treinta y uno (31) de octubre de 2022.



 EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
 Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
 Revisó: Claudia Marcela Victoria Armendariz – Coordinadora Administrativa (E)
 Aprobó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica 